



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2024

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día viernes 05 de julio del año 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Mezanine (1er. Piso), sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO EXT.05/07/2024.1-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), artículo 101 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2016, mediante los cuales se establece la obligación para los Sujetos Obligados de elaborar y/o actualizar semestralmente el índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR), se solicita **someter a la aprobación de las personas integrantes del Comité de Transparencia, la actualización del IECR de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), correspondiente al primer semestre (enero-junio) del año 2024**, lo anterior, con base a la información reportada por las Unidades Administrativas de este Organismo, así como con la que cuenta la Unidad de Transparencia, de conformidad a lo siguiente:-----

Se cuenta con **(01) un** nuevo registro de información reservada, la cual se clasificó por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia, a petición de la **Dirección Jurídica**, mediante Cédula de Atención: **ET/DJ/066/2024**, con respecto a la información y documentación inherente a la **totalidad de actuaciones realizadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) dentro del juicio de nulidad con número de expediente 0197-2022-02-C-09-11-01-02-L**, en razón de que dicho juicio, aún no ha causado estado, se encuentra en trámite, dado que no se ha dictado la sentencia correspondiente, las cuales fueron clasificadas en su modalidad de reservada de manera total, por el Comité de Transparencia de CAPUFE en su **CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el **27 de mayo de 2024**, lo anterior, de conformidad a la Prueba de Daño presentada por dicha Unidad Administrativa, así como en lo establecido en los artículos **98** fracción **I**, **99**, **100**, **102**, **110** fracción **XI**, y **111** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), **100** y **101** párrafo antepenúltimo y penúltimo, **103** y **104**, fracciones **I**, **II**, y **III**, y **113** fracción **XI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), concatenado con el artículo **Trigésimo** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas(LGMCDI), por un periodo de **(03) TRES AÑOS**, comprendido del **27 de**



mayo de 2024 al 27 de mayo de 2027.

Asimismo, del análisis realizado a dicho IECR, se advierte que se cuenta con **(03) tres** registros de expedientes que fueron **clasificados como reservados** por las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, denominados: **“CAPUFE/DO/2S.2/0002/2019”, “ACUERDO ESTABLECIDO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”, con el número de folio 0123 de fecha 08 de julio del año 2011 e “Información y documentación que obra en las Carpetas de investigación y que se encuentran radicadas en la Fiscalía General de la República en las diversas regiones o delegaciones de la República, por tratarse de información de carácter reservada”, de los cuales expiró su plazo de clasificación, por lo que de conformidad a lo establecido en la **fracción II**, del **artículo 101** de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se tiene que dichos expedientes, son públicos.**

Derivado de lo anterior, se tiene que el IECR de CAPUFE correspondiente al **1er semestre del año 2024**, a la fecha cuenta con un total de **(06) seis** registros activos de expedientes clasificados como reservados, por lo que una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia, realizaron su revisión y análisis, dictan el siguiente:

ACUERDO EXT.05/07/2024.2

Con fundamento en lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia **aprueban la actualización del IECR de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), correspondiente al primer semestre (enero-junio) del año 2024**, lo anterior, para los efectos conducentes a los que haya lugar.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema





para tratar, siendo las **13:05 HORAS DEL DÍA VIERNES 05 DE JULIO DE 2024**, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lcda. Laura Elena Gutiérrez
Robledo**

Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidenta.

**Lic. Mario Manuel Martínez
Villegas**

Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Gerente de Evaluación y suplente
del Titular del Órgano Interno de
Control en CAPUFE.

Karla Yannin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y Titular del Área Coordinadora
de Archivo.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA
VIERNES 05 DE JULIO DEL AÑO 2024.**